



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto. Telf. 52-2351

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198 -2011-A-MPSM

Tarapoto, 15 de abril del 2011.

### VISTO:

El Memorándum N° 194-2011-A-MPSM de fecha 11/04/2011.

### CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Alcalde tiene atribuciones políticas y atribuciones administrativas. Una de sus atribuciones administrativas es atender y resolver los pedidos que se formulen, y resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º Numerales 32) y 33) de la misma norma legal.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º Numeral 20) de la misma norma legal.

Que, resulta necesario delegar algunas facultades administrativas al Gerente Municipal, en aplicación del principio administrativo de celeridad, con la finalidad de lograr procesos administrativos más rápidos y eficientes.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Delegar al Gerente Municipal, las siguientes facultades administrativas:

- Resolver en última instancia administrativa los procesos administrativos y solicitudes en general presentadas a la Municipalidad Provincial de San Martín, que sean de competencia del Alcalde, excepto los que sean indelegables, por mandato expreso de la ley.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a ley.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín  
Órgano de Auditoría Interna

Dto. N° \_\_\_\_\_  
Fecha: 15/11/2011 Firma \_\_\_\_\_ 420 pm

c.c.  
Alcaldía  
GM, OAJ  
Archivo



D 16/04/11  
R=18/04/11  
T 16/04/11  
5.30 pm  
T 16/04/11  
5.30 pm